cuenta lo siguiente:

movilización de los productos o

los residuos que se generen. Di-

chos daños serán responsabilidad

exclusiva del titular autorizado.

ARTÍCULO TERCERO: Te-

niendo en cuenta la Autorización

otorgada a la sociedad S & B

S.A.S., con NIT: 802.001.966-

la Resolución No. 360 de 06

de junio de 2018, se deberán

plantar CIENTO DIECISIETE

(117) individuos arbóreos para

reponer los individuos talados:

garantizando su mantenimiento y

protección por un tiempo no infe-

rior a los tres (3) años. Además se

deberá cumplir con lo siguiente:

· Garantizar que sus raíces no se

prolonguen al interior de espacios

físicos, afectando por debajo de

los pisos y que no obstruyan las

tuberías; que sus copas no fric-

cionen con los cables de servicios

públicos domiciliarios, techos y

paredes de los inmuebles; y que

la fitomasa de los individuos, no

sea usada como hábitat de artró-

podos, plantas parásitas y otros

agentes biológicos que puedan

plimiento a lo establecido en

Ministerio de Ambiente y Desa-

rrollo Sostenible, en lo referente

al manejo de los residuos de

ARTÍCULO QUINTO: La so-

ciedad S & B S.A.S., con NIT:

C.R.A., informes con los soportes

documentales y fotográficos del

cumplimiento de las obligacio-

nes establecidas. Para la medida

de reposición se deberá allegar

fotografía con coordenadas e

identificación de la especie para

ARTÍCULO SEXTO: La so

ciedad S & B S.A.S., con NIT:

802.001.966-3, deberá cancelar

a la Corporación Autónoma Re-

gional del Atlántico la suma de

UN MILLON, TRESCIENTOS

SETENTAY CINCO MIL, CUA-

TROCIENTOS VEINTIDOS

PESOS. (COP \$1.375.422), por

concepto del servicio de segui-

miento ambiental de la autori-

zación otorgada, de acuerdo a la

factura de cobro que se expida y

PARÁGRAFO PRIMERO: El

usuario debe cancelar el valo

señalado en el presente artículo

dentro de los nueve (9) días

signientes al recibo de la cuenta

de cobro que para tal efecto se

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para

efectos de acreditar la cancela-

ción de los costos señalados en

el presente artículo, el usuario

debe presentar copia del recibo

de consignación o de la cuenta

de cobro, dentro de los tres (3)

días siguientes a la fecha de pago,

con destino la Subdirección de

PARÁGRAFO TERCERO: Para

cada una de las anualidades

correspondientes a los años

siguientes hasta el vencimiento

del término de vigencia del instru-

mento que se autoriza mediante el

presente acto administrativo, y/o

hasta que se reciba a conformidad

las medidas de compensación y/o

reposición: la sociedad S & B

S.A.S., con NIT: 802.001.966-3,

estará obligada a pagar por con-

seguimiento ambiental para cada

anualidad, el monto resultante

del ajuste en el porcentaje de

variación del Índice de Precios al

Consumidor (IPC) publicado por

el DANE para el año inmediata-

mente anterior, del valor pagado

por el mismo concepto. PARÁGRAFO CUARTO: La

Corporación expedirá las corres

pondientes facturas, cuentas de

cobro o documento equivalente

por concepto de seguimiento

ambiental para cada anualidad,

dentro de la misma anualidad para

la cual se está efectuando el cobro

por concepto de seguimiento

El usuario deberá cancelar los

valores señalados en el presente

Artículo dentro de los cinco (5)

días siguientes al recibo de las

respectivas cuentas de cobro, que

PARÁGRAFO QUINTO: Para

efectos de acreditar la cancela-

ción de los costos señalados en

el presente Artículo, el usuario

deberá presentar los correspon-

dientes soportes de pago de las

facturas, cuentas de cobro o

documentos equivalentes, dentro

PARÁGRAFO SEXTO: El in-

cumplimiento de alguno de los

modificada por la Resolución

a tal efecto se le envíen

cepto de servicio de

se le envíe para el efecto.

cada árbol plantado.

construcción v demolición.

Resolución 472 de 2017 del

la siembra.

omprometer la viabilidad de

así como lo establecido en



COMPRAR CASA?

VENDO CASA 10 cuartos en el patio 2 locales comerciales motivo de viaje barrio Montes telefono 3215531533

VENTA de casa de plava en venta playa Mendoza Tubara Atlántico, 361.82 metros cuadrados 3 alcobas, 5 baños 1 garaje estrato 4 \$530.000.000 mayor informe 30077001916

tros cuadrados excelente sector cra 62 Nº 76-114 cel 3016711023 - 3015408051 SE VENDE casa por motivo de viaje una casa lote para bodega

SE VENDE casa 400 me-

en el norte barrio La Florida "Cuta previa" celular 3146730399 SE VENDE casa en los

Robles 2 plantasvalor \$250.000.000 se escuchan ofertas, informe 3106461123 VENDO CASA \$60,000,000

otra arriendo \$500.000 mensuales barrio la Ceiba 3003030110

VENDO casas, apartamentos Barranquilla v Soledad de 1, 2 pisos celular y whatsapp 3205679514

VENDO inmueble ubicado en la calle 110 #26B-04 via circunvalar 160 metros cuadrados construido. local comercial. 2 aparta estudios, 2 plantas, 2 apartamentos en obra negra valor \$350.000.000 cita previa celular 3015744662, whatsapp 3014550742, escucho ofertas

VENDO casas apartamento 10B #15-56 telefono 3745913

VENDO CASA urbanización los Robles Soledad \$150.000.000 directamente cita previa 3002703843 - 3004347718 - 3103908

SE VENDE casa grande Barrio abajodireccióncalle45N°52-118

cerca del estadio Beisbol Ilamai al 3007113772 - 3046338768 VENDO CASA de esquina comercial con tienda v 2 apartamentos aparta estudio arrenda

do recibe mensual \$ 1 100 000 oportunidad, por motivo de viaie \$100 millones de pesos ubicada calle 14 #7--80 Corregi miento La Plava barrio Palo Alto informes celular 3012145055

VENDO casa conjunto cerrado en soledad 4 habitaciones 3 del Carmen \$139.000.000, 100

VENDO CASA en barrio Deli cias 380 metros cuadrados de

esquina informes 3004992712 Victoria de 10x19, dividida en 3 apartamentos de 2 habita-

ciones cada uno \$250.000.000 muy bonita celular 3126420045 VENDO CASALas Nieves dere-

cho oferta telefono 3053685437 VENDO CASA Bellavista Barranquilla, buena ubicación espacio areo libre derecho

oferta telefono 3053685437 VENTA DE CASA en Calamar (Bolivar) cra 6 #20-40 información celular 3044166911 - 3023548281

VENDO CASA diago-nal 17 #45B-171 la Victoria celular 3216046122 VENDO CASA grande nue-

va Silencio , espacio seundo piso cra cra 26C 3 #79-06 celular 3205066276 SOLEDAD cerca plaza central

y a la iglesia, casa de 3 cuartos, patio, caja de aire, cocina, baño pisos enchapado, 90 millones 3006780625 - 3145919575

CASA HERMOSA dos pisos no, D1, Supergiros, \$380 3005512656 - 3135862275

VENDO CASA de dos pisos con locales de esqui na en Villa Estadio segunda etapa telefono 3046657618

SE VENDE primer piso Adelita de Char tercera etapa. 2 habitaciones, 2 baños, sala grande terreza, patio, cocina a solo 10 nilla motivo viaie \$85.000.000

negociables 3017012021

ASESORIAS ASESORIA profesional, asesoria contable, auxiliar justicia declaración de iva, certificado ingresos celular 3013912167



VENDO o permuto finca en Armenia Quindio, 23 cuadras urbanas en el norte, más infor

la Sra. Omaira. Cel 3158713462



III

I

I

VENTA Y COMPRA

DE APARTAMEN-

VENDO apartamento altos de

las Colinas kra 35 #100-147 5to

piso remodelado \$110.000.000

cita previa 3113681425

VENDO apartamento 2

cuartos calle 52 # 17-74 (EL Carmen) telefono 3230396

SE VENDE apartamento barrio

La Luz informes 3148580286

SE VENDE apartamen-

to cra 24 número 36-25 ba-

rrio Montes cel 3008797725

SE VENDE 3 apartamen-

tos \$160.000.000 todos Al-boraya cra 8B #42B-48 informes 3166223558

SE VENDE aparta-

mento en Barrio Abajo cel 30121641112, tel. 37721232

VENDO apartamento barrio la

Luz kra 15-20 telefono 3745913

VENDO apartamento barrio

Campito cra 10 #37-63, 3

habitaciones, sala, co-medor, cocina, bañño, bal-

con \$120.000.000 telefono

3135465993 - 3116576445

VENDO apartamento barrio 7

de Agosto documento compra

y venta cita previa directamen-

te \$65.000.000, 3002703843

3014347718 y 3103908

DE CASAS

CASA grande la Victoria 5 cuartos, 3 baños \$360.000.000 cita previa 3116891425 ARRIENDO casa en barrio Eden Meguejo, celular

ARRIENDO casa grande enrejada, 3 habitaciones grandes, patio, verse viernes 3 PM Sábados v domingo 11-4 PM, calle 57 #18-117barrioBuenaEsperanza

3 baños cocina labores es tudio, Paraiso 30166212647 ARRIENDO casa calle 42 Nº 7B-16 La Magdalena 3

oficinas 8 cuartos 8 baños 300

taciones, patio terraza ca-lle 57 #18-117 verse por la

cado Gaviotas Circunvalar. 3 habitaciones, sala, cocina, baño, patio, cielo raso 3118663931 - 3004965910 CASA en Barrio buena Es-

VENDO apartamento Duplex peranza. 3 alcobas 2 ba-ños 3002526618 - 3456832 barrio San Jose, 3 habita ciones, 2 baños, sala, comedor, cocina, blacon, bien ubicado valor \$140.000.000 **HABITACIONES**

3103552526 - 3206886791 CAMBIO apartamento 140 metros cuadrados, norte por casa sur kra 42A4#84-202, 2C 3052322242 - 3328546

LA VICTORIA apartamento segundo piso 4x15, 2 alcobas grandes, sus areas de labores, patiecito \$110 millones, se escu chanofertas celular 3182513056

VENDO apartamento en Silencio 2 pisos, patio 2 habitaciones, terraza demas, bonito \$148 millones 3016587119

DE OPORTUNIDAD se vende apartamento bloques del Silencio 3 alcobas, segundo piso \$135 millones celular 3008375872

SE VENDE apartamento pequeño una habitación, cocina, baño, espacio aereo libre, area de labores calle 53 cra 27 celular 3125163707

VENDO apartamento barrio Santo Domingo cra 2D #80-109. terraza enreiada, caia de aire, sala, comedor, co-cina, baño, 2 habitaciones, patio amplio 3188569130

OPORTUNIDAD apartamento en barrio La Cumbre, cerca el parque Venezuela, sala, comedor 3 alcohas 2 haños cocina integral remodelada, cuarto de servicio con haño ventanal amplia con vista externa, area 120 metros cuadrados garaje, piso 3 escaleras descancasadas valor 238 millones interesados comunicarse al 3017883745 - 3178481011 whatsapp +56933875955



LOTES

VENPERMUTO lote compleio recreacional JWAEIRRUCO CLUB privado por vehiculo o apartamento 3126164823

VENDO por motivo de viaje

terreno para dos cuerpos estilo L, 2 servicios funerales, Jardin 33 lote 219. Osorio JG #376 valor 50% del precio actual, informes 3008434071, horario de oficina **HIPOTECAS**

ABARATO intereses norte, sur, pago impuestos gastos asesorias sucesiones, embargos, etc reserva, seriedad v rapidez cel 3017249917 - 3215735792

ABOGADOS

ABOGOGADO especialista en reclamaciones, indemnizaciones por muerte ante SOAT y FOSYGA, demandas de responsabilidad civil por accidentes de transito y administrativas por fallas en el servicio Policial. INVIAS, INPEC entre otros, con

A menor precio más solución

sulta gratis celular 3205089750

Por solo \$ 250

La palabra

REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTI-

RESOLUCION No.0000059

DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA TALA DE ÁRBOLES AISLADOS A LA SOCIEDAD S & B S.A.S. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO URBANÍSTICO EN LA OCTAVA ETAPA DEL CONCORD LOTE C, JURIS-DICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO." ARTÍCULO PRIMERO: AUTO-

RIZAR la tala de CUARENTA Y SIETE (47) individuos fustales aislados, a la sociedad S & B S.A.S., con NIT: 802.001.966-3, representada legalmente por la señor Beatriz Helena Vidal Chang con C.c. No. 45488849, o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído, con el fin de llevar a cabo el proyecto urbanístico en la octava etapa del Concord lote C, urbanización El Concord Banda Sur Kra 25 en un área aproximada de 0.8 Ha. Jurisdicción del municipio de Malambo - Atlántico

PARÁGRAFO PRIMERO: Los individuos arbóreos autorizados para tala a la sociedad S & B S.A.S., con NIT: 802.001.966-3, sus características y ubicación, se establecen en la siguiente tabla: No. Nombre Común Nombre Científico DAP (m) Altura (m) Volumen (m3) Coordenadas WGS-84 X Y

1 Ciruelo Spondias purpurea 0,35 4 0,15 10°52 ′13,53 ′ 74°46 156.581 2 Mango Manguifera indica 0,18 6,5 0,06 10°52 ′13,45 ′ 74°46

'56,52 ' Mamón Melicoccus bijugatu 0,18 0,16 7 6 0,16 10°52 13,61 74°46 56,72 ′

4 Acacia Casia sp. 0,22 3,5 0,05 10°52 ′13,94 ′ ′ 74°46 ′56,58 ′ ′ Roble morado Tabebuia rosea 0.33 6.5 0.28 5.5 0.35 10°52 ′14,11 ′ ′ 74°46 ′56,78 ′ 6 Ciruelo Spondias purpurea 0,12 3.5 0.02 10°52 ′13.34 ′ ′ 74°46

7 Mango Manguifera indica 0,11 3,5 0,01 10°52 ′13,65 ′ ′ 74°46 ′56,69 ′

8 Mango Manguifera indica 0.18 4,5 0,16 4 0,04 10°52 ′13,83 ́ 74°46 ′57.55 ′ Mamón Melicoccus bijugatus

0,194,5 0,1740,05 10°52′13,93 74°46 ′56,57 ′ ′ 10 Almendro Terminalia catappa 0,33 6,5 0,22 10°52 ′13,31 74°46 ′56,58 ′

11 Mango Manguifera indica 0,15 3 0,13 2,5 0,14 4 013, 3,5 0,08 10°52 13,17 ′ ′ 74°46 ′ 59,55 ′ ′ 12 Mango Manguifera indica 0,14 2,5 0,19 6 0,13 4 0,12 4,5 0,12 10°52 '13,86 ' ' 74°46 159.41

13 Ciruelo Spondias purpurea

0,23 4,5 0,2 3,5 0,14 10 52 12,28 74°46 ′59.52 ′ 14 Mango Manguifera indica 0,23 4 0,18 3,5 0,12 10°52 '13,67 74°46 ′57,23

15 Mango Manguifera indica 0,14 3,5 0,15 4 0,07 10°52 ´14,94 74°46 ′57,31

16 Mango Manguifera indican 0,28 3 0,11 3 0,14 3 0,10 10°52 14,06 ′ ′ 74°46 ′ 56,92 ′ 17 Ciruelo Spondias purpurea 0,2440,0710°52′14,53′′74°46

157 49 1 18 Mango Manguifera indica 0.23 5 0,08 10°52 ′13,26 ′ ′74°46 ′58.01 ′

19 Mataratón Gliricidia sepium 0,23 4,5 0,07 10°52 ′13,78 ′

74°46 '59,20 ' 20 Ciruelo Spondias purpurea 0,17 4 0,04 10°52 ´12,45 ´ ´ 74°46

21 Mango Manguifera indica 0,18 4,5 0,27 3,5 0,12 10°52 12,49 ^ 74°46 ^ 59,33 ^ 7 22 Níspero Manilkara zapota 0,1 2,5 0,13 4 0,08 3 0,12 3,5 0,14

4,5 0,08 10°52 ′14,24 ′ ′ 74°46 '57.67 ' 23 Mango Manguifera indica 0,12 3,5 0,02 10°52 '14,13 74°46 ′57,93 ′ 24 Mango Manguifera indica

0.19 4.5 0.05 10°52 '14.49 74°46 ′57,49 ′ 25 Mataratón Gliricidia sen 0,13 3,2 0,02 10°52 ′14,42 74°46 ′57,69 ′ ′

26 Roble morado Tabebuia rosea 0,11 3,5 0,01 10°52 ′14,28 74°46 ′57 91 ′ 27 Mataratón Gliricidia sepium

0,19 4,5 0,18 3,5 0,08 10°52 14.24 1 74°46 58.39 1 28 Guacimo Guazuma ulmifolia 0.06 3 0.06 3 0.04 2 5 0.08 3 5 0,07 3,5 0,05 2,8 0,02 10°52 14,25 1 74°46 58,39 1 29 Roble morado Tabebuja rosea 0,08 3,2 0,01 10°52 ´14,25 74°46 ′58 39 ′

30 Mango Manguifera indica 0,1640,0310°52´14,14′′74°46 '58.66 ' ' 31 Mataratón Gliricidia sepium

0,15 5 0,07 4 0,04 10°52 ´14,21 ´ 74°46 ′58,49 ′ ′ 32 Mataratón Gliricidia

0,1650,0410°52′14,13′′74°46 33 Mataratón Gliricidia sepir 0,14 4,5 0,03 10°52 '14,28

74°46 ′58,44 ′ ′ 34 Mango Manguifera indica 0,14 3,5 0,12 2,5 0,11 2,5 0,04 10°52 ′14,43 ′ ′74°46 ′58,79 ′ ′ 37 Mango Manguifera indica 0,29 6,5 0,17 10°52 ′13,93 ′ 74°46 ′58,99 ′ ′

pele 0,64 13 1,61 10°52 '11,76 74°46 ′54,58 ′ 39 Roble morado Tabebuia rosea 0,45 14 0,88 10°52 ′12,22 74°46 ′59,31 ′

38 Iguá Pseudosamanea guacha

40 Roble morado Tabebuia rosea 0,40 10 0,49 10°52 '12,23 74°46 '59,23 ' 41 Roble morado Tabebuja rosea

0,14 3,8 0,02 10°52 '12,22 ' 42 Tamarindo Tamarindus indica $0,\!11\,3\,0,\!02\,10^{\circ}52\,\dot{}12,\!26\,\dot{}\,\dot{}\,74^{\circ}46$

0.09 2.5 0,3150,1510°52′12,56′′74°46 44 Bonga Ceiba pentandra 0,61

7.5 0.84 10°52 ′12.86 ′ ′ 74°46 45 Roble morado Tabebuja rosea $0,\!38\,8\,0,\!36\,10^{\circ}52\,\dot{}12,\!87\,\dot{}\,\dot{}74^{\circ}46$ ′58.99 ′

46 Camajorú Sterculia apetala 0,2270,1110°52′12,64′′74°46 159 28 f 47 Roble morado Tabebuia rosea

0,30 6,5 0,18 10°52 '12,71 ' 74°46 ′59,25 ′ ′ PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo a la intervención de los árboles, la sociedad S & B S.A.S. con NIT: 802 001 966-3 deberá realizar la correcta socialización a la comunidad aledaña

ARTÍCULO SEGUNDO: Para

ciedad S & B S.A.S., con NIT: contenidos en requerimientos

de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Am-

> pagos dispuestos en el presente acto administrativo, traerá como consecuencia el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo dispuesto en Ley 6 de 1992, el Artículo 2.2.8.4.1.23 del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución No. 00036 del 22 de enero 2016,

biental de esta Entidad.

No. 359 de 2018 y la Resolución 000157 de 2021. PARÁGRAFO SÉPTIMO: La Corporación Autónoma regional del Atlántico - C.R.A., practicará y cobrará el costo de la(s) visita(s) adicionales a las corres pondientes al seguimiento anual que deban realizarse cuando se presenten hechos, situaciones, o circunstancias que así lo ameriten Verbi gratia, en la verificación de cumplimiento de obligaciones

802.001.966-3 deberá tener en reiterados ARTÍCULO SÉPTIMO: Téngase · Realizarse por personal idóneo como interesado cualquier perexperimentado y dotado de hesona que así lo manifieste con su

rramientas y equipos adecuados. correspondiente identificación y Tomar todas las medidas de dirección domiciliaria. seguridad necesarias para evitar ARTÍCULO OCTAVO: La so eventuales riesgos de ocurrencia ciedad S & B S.A.S., con NIT: de accidentes y no causar daños a 802.001.966-3, debe publicar terceros, ni a otras especies foresla parte resolutiva del presente tales o demás recursos naturales proveído en un periódico de am-· Garantizar la correcta disposiplia circulación en los térmi de la Ley 1437 de 2011 Art 73 ción final de los residuos sólidos que se originen de las actividades, en concordancia con lo previsto inmediatamente después de teren el artículo 70 de la ley 99 de minar o en su defecto en un plazo 1993, Dicha publicación deberá máximo de 24 horas. realizarse en un término máximo • La C.R.A. no asume la responde 10 días hábiles contados a sabilidad de daños que llegaren partir de la notificación del a causarse por el desarrollo de las actividades autorizadas y la presente Acto Administrativo, y

Gestión Ambiental en un término de cinco días hábiles. PARÁGRAFO: Una vez ejecutoriado el presente Acto Administrativo la Subdirección de Gestión Ambiental, procederá a realizar la correspondiente publicación. ARTÍCULO NOVENO: El Infor-

remitir copia a la Subdirección de

me Técnico No. 000441 del 22 de noviembre de 2021; hace parte integral del presente proveído. ARTÍCULO DÉCIMO: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, supervisara y/o verificara en cualquier momento lo dispuesto en el presente acto administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIME-RO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley

1437 de 2011. PARÁGRAFO: El representante legal de la sociedad S & B S.A.S., con NIT: 802.001.966-3, o quien haga sus veces, deberá informar

• La reposición de las especies se debe realizar lo más cerca posible por escrito o al correo del área aprovechada, en caso de electrónico notificaciones@crauno ser factible, los árboles pueden tonoma.gov.co la dirección de plantarse en sitios de interés correo electrónico por medio del público (Zonas verdes, calles, cual autoriza surtir la notificacarreras, bulevares, escuelas, ción y/o comunicación de actos parques, entre otros programas administrativos, requerimientos de arborización del municipio de o demás oficios que se produz-Malambo), también se pueden can a partir del momento de la desarrollar enriquecimientos en autorización. La sociedad deberá áreas priorizadas en el portafolio informar oportunamente a la adoptado por la Resolución 087 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO ARTÍCULO CUARTO: La so C.R.A. sobre los cambios a la ciedad S & B S.A.S., con NIT: dirección de correo que se registre 802.001.966-3, debe dar cum-

en cumplimiento del presente ARTÍCULO DÉCIMO SEGUN-DO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el que podrá interponerse ante el Director General de esta Corporación, personalmente y por escrito, dentro de los diez 802.001.966-3, deberá remitir a la (10) días siguientes a su notificación conforme a lo establecido

> Ley 1437 de 2011. Dado en Barranquilla a los NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. JESÚS LEÓN INSIGNARES

EL NOTARIO DOCE DEL CÍR-CULO DE BARRANQUILLA

EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDIC-TO en el trámite notarial de la Liquidación Sucesoral de la causante, RUTH RAQUEL MARTINEZ DE BARRAZA (O.E.P.D.), identificado(a)(s) con la Cédula de Ciudadanía Número nuien falleció el día 13 de ABRIL de 2018, en la ciudad de Barranquilla, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, trámite que ha sido aceptado en esta Notaría mediante Acta Número 025 del 07 de FEBRERO del año 2022. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una Radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por de iniciación del trámite notarial el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988 y Decretos 1717 de 1989 y 2681 de 1991, además su fijación

8:00 A M -WILMER RAFAEL FONTAL-

VO FONTAL VO NOTARIO DOCE ENCARGA-DO DE BARRANQUILLA

NOTARIO NOVENO TITULAR

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en proceso notarial de sucesión intestada del causante LUIS CARLOS BARRAZA SILVA identificado en vida con cédula de ciudadanía Nº 72.050.982 para que se hagan presentes en la Oficina de esta Notaría en el término de los diez (10) días inmediatamente siguientes, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora local de gran sintonía en la costa Atlántica. El causante LUIS CARLOS BARRAZA SILVA, falleció el día dos (02) de septiembre de 2019, en el municipio de Soledad-Atlántico, lugar donde se encontraba de tránsito siendo la ciudad de Barranquilla-Atlántico, el lugar de su último domicilio y el asiento principal

Mil Veintidós (2.022) actuando el señor JUAN TAYLOR VARE-1. Publicar el original del preente Edicto en la Cartelera

la Notaria por el término de diez (10) días;

las 7:30 A.M siendo la 5:30 P.M. NOTARIO NOVENO DEL CIR-CULO DE BARRANQUILLA

LIMITADOS

COTRATEL INFORMA

Que ha fallecido la asociada, ELVIA COTES DE CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 26. 701.409 de Ciénaga (Magdalena), quien tenía Aportes Sociales en la Cooperativa. Las personas que se crean beneficiarias con igual mejor derecho sobre los bienes del causante, deben hacerle valer los mismos acercándose a la sede de COOTRATEL, situada en la Calle 42 # 41-27 v formular la correspondiente reclamación con el Íleno de los requisitos legales para tal efecto.

ALEJANDRINA ESCORCIA NIEBLES

Gerente

PRIMER AVISO LA EMPRESA GRUPO EMPRFSARIAL

METROCARIBE S.A. Informa a todos aquellas personas que de conformidad con lo prescrito por el Articulo 212 del Código Sustantivo del Trabajo se crean con derechos para reclamar las prestaciones económicas del señor ANTONYS BASTIDAS CHAMORRO, quien falleció el día 09 del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022), que deben acercarse a las oficinas de la empresa ubicadas en la Calle 6 No. 45 - 33 de la ciudad de Barranquilla dentro de los Treinta (30) días

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Notario Primero del Circulo Notarial de Soledad, Atlántico ANDRES FELIPE ALTAMAR BARRIOS, (Resoción 095 del 07 de Febrero de 2.022 expedido por la Alcaldía de Soledad), cita a las personas que tengan derecho a concurrir a la Liquidación y Adjudicación en Sucesión de la causante MARIA DE LA PAZ PALMA VIZCAI-NO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 22.264.778, fallecido el 20 de Diciembre de 1992, 'Cuyos trámites se iniciaron en ésta Notaría con la solicitud y la documentación presentada or intermedio de apoderada por los Herederos MILSORA DEL PILAR HERRERA MENDOZA y JOSE ALEJANDRO ROSA-

LES HERRERA en calidad de Cesionarios del causante. El presente Edicto se Publicará en un periódico de circulación nacional y se difundirá por una vez en una emisora del ésta localidad y se fijará por (10) diez días en sitio visible de la Notaria Primera de Soledad. Soledad, 10 de Febrero de 2022.

PATRICIA ISABEL VARGAS

correspondiente, por medio del

Acta No. 129-2021 de fecha trece

(13) de diciembre del año Dos Mil

Veintiuno (2.021), adicionada en

fecha cinco (5) de febrero del

2022, este Despacho Notarial

admitió tramite sucesoral de la

causante MARIA DEL SOCO-

RRO BORRERO CABRERA,

identificada en vida con cédula

de ciudadanía N°22.385.285, a

instancia del doctor BERNARDO

ANTONIO HUYKE VALDES,

varón, mayor de edad, identifi-cado con cédula de ciudadanía.

 N° 1 129.572.960, abogado en

eiercicio, portador de la tarieta

por esta dependencia, los cuales

actúan en calidad de herederos

de su finada hermana, siendo los

señores HUMBERTO BORRE

RO CABRERA, varón, mayor

de edad, identificado con cédula

de ciudadanía No. 17.108.710 v

JAIME BORRERO CABRERA

varón, mayor de edad, identifi-

cado con cédula de ciudadanía

No. 7.435.305. En consecuencia

en este proceso mortuorio, se

1. Publicar el original del presente

Edicto en la Cartelera de la Nota-

ria por el término de diez (10) días;

A costa de los interesados

hacer publicar, por una sola vez,

copia del edicto emplazatorio en

un periódico y en una emisora

de la localidad, que reúnan las exigencias atrás indicadas.

NOTARIO NOVENO DEL CÍR-

CULO DE BARRANQUILLA

El presente edicto se fija hoy

CULO DE BARRANQUILLA

CULO DE BARRANQUILLA

siendo las 7:30 A M

la 5:30 P.M.

ORDENA

ANDRES FELIPE ALTAMAR BARRIOS para ello en la Notario Primero Encargado de

Soledad ADICIONDE EDICTO EMPLA-

DIRECTOR GENERAL.

ARTEAGA NOTARIO NOVENO ENCAR-GADO DEL CÍRCULO DE BARRANOUILLA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en proceso notarial de sucesión intestada de la causante MARIA DEL SOCORRO BORRERO CABRERA identificada en vida con cédula de ciudadanía Nº 22.385.285; para que se hagan presentes en la Oficina de esta Notaría en el término de los diez (10) días inmediatamente siguientes, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en un periódico de circulac nacional y en una emisora local de gran sintonía en la costa Atlántica la causante MARIA DEL SOCO RRO BORRERO CABRERA falleció el día veintidós (22) de septiembre de 2021 en la ciudad de Barranquilla-Atlántico, siendo esta el lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus Admitida como fue la petición

por el término de diez (10) días hábiles. -El presente Edicto, se fija hov 07 de FEBRERO del año 2022, a las

en un lugar visible de la Notaría

EDICTO EMPLAZATORIO NORBERTO DAVID SALAS **GUZMAN**

rofesional Nº 282.487 del Con-DEL CÍRCULO DE BARRANsejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de los señores ROBERTO BORRERO CABRERA, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.7.475.781. RO DRIGO BORRERO CABRERA, arón, mayor de edad, identifica do con cédula de ciudadanía No 8.672.878, WILLIAM GREGO RIO BORRERO CABRERA varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.8.673.85J, en su calidades de herederos dentro del proceso de sucesión de su finada hermana Teniendo en cuenta los escritos allegados el día 01 de febrero de 2022, por el abogado ARTURO ROQUE RODRIGUEZ OR DOSGOITIA, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.417.003 portador e la tarjeta profesional N° 31.692 del Consejo Superior de la Judica-tura, por medio del cual se solicita adicionar dos herederos dentro del trámite sucesoral adelantado

de sus negocios. Admitida como fue la petición de iniciación del trámite notarial correspondiente, por medio del Acta No.017-2022 de fecha nueve (09) del mes de febrero del año Dos LA SILVA, identificado cédula de ciudadanía No. 72.338.513, en su calidad de heredero dentro del proceso sucesoral de su hermano LUIS CARLOS BARRAZA SILVA. En consecuencia, en este proceso mortuorio, se ORDENA:

2. A costa de los interesados hacer publicar, por una sola vez, copia del edicto emplazatorio en de la localidad; que reúnan las exigencias atrás indicadas. NOTARIO NOVENO DEL CIR ULO DE BARRANQUILLA

El presente edicto se fi; a hoy, diez (10) de febrero de 2022, siendo NOTARIO NOVENO DEL CÍR-CULO DE BARRANOUILLA El presente edicto se desfija veintiuno (21) de febrero de 2022.

siguientes a la presente publicación. INSPECCIÓN PRIMERA UR-BANA DE POLICIA, BARRAN-QUILLA, D.E.I.P. DIEZ (10) DE

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) QUEJOSO (SA): CARLOS MA-NUEL RODRIGUEZ CASTRO PRESUNTO (TA) INFRAC-TOR (RA): PERSONAS IN-DETERMINADAS O POR DETERMINAR CLASE DE PROCESO:PROTECCIÓN

BIEN INMUEBLE RAD Nro. 2021-303 - 2021-272 -El despacho en fecha DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO(2021), recibió queja al o la ciudadano (na) CARLOS MANUR RODRI-GUEZ CASTRO, por medio de apoderada PABLO FERNANDO RONCALLO RODRIGUEZ,en contra de: PERSONAS INDE TERMINADAS O POR DETER MINAR, por el presunto PRO-TECCIÓN BIEN INMUEBLE. Que el despacho avoco el cono

cimiento de lo quejo con auto del 20 de diciembre del 2021 -Que el numeral primero del auto 20 de diciembre de 2021, presenta un yerro al momento de identifica con el número de la cédula y el lugar de expedición del apoderado de lo parte quejosa, por lo que el despacho procede o corregir el verro en el auto del 20 de diciembre de 2021, y para tal efecto se le reconoce personería para actuar al apoderado del quejoso doctor PA-BLO FERNANDO RONCALLO

72294385 de Barranquilla con T.P Nro. 184173 del C.S de la J. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones este Despacho DISPONE Primero; Se corrige la identificación del apoderado de la parte que josa doctor PABLO FERNANDO RONCALLO RODRIGUEZ con

cédula No. 72294385 de Barran

quilla con T.P Nro. 184173 del

RODRIGUEZ. con cédula No.

Segundo: Se le reconoce poder para actuar dentro de la presente querella en tos términos conce ido del poder al profesional del derecho doctor PABLO FER-NANDO RONCAUD RODRI GUEZ, con cédula No. 72294385 de Barranquilla con 184173 del C.S de la J

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE MILAGIO DE JESUS MARTI-NEZ BUELVAS Inspector Primera de Policía Urbana (e)

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL NOTARIA ÚNICA

EL SUSCRITO NOTARIO UNI-CO DEL CIRCULO DE SANTO TOMAS - ATLÁNTICO FRANCISCO MARIA MEJÍA DE LA HOZ

EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periodo, en el Trámite Notarial de la liquidación sucesoral de la herencia del BORIA SARMIENTO, quien(es) en vida se identificaba (an) con la cédula (as) de ciudadanía(as) PIVIIAY MAGDALENA : cuvo de SABANAGRANDE ATL. Departamento del Atlántico quien(es) falleció (eron) el día (as) 23 del mes (es) de MAYO del año 2014, en el municipio de BARRANQUILLA. Aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta No. 004 del día 07 del mes de FEB del año 2022, se ha ordenado la publicación del EDICTO en el periódico LA LIBERTAD la radiodifusora LA LIBERTAD en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3° del Decreto No. 902 del año 1988, ordena además la fijación en un lugar visible de la notaría por el término legal de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy 07 del mes de FEB del año 2022, a la hora 3.00 P.M. FRANCISCO MARIA MEJÍA

DE LA HOZ El notario único del circulo de Santo Tomás - Atl.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Notario Primero del Circulo Notarial de Soledad, Atlántico ANDRES FELIPE ALTAMAR BARRIOS, (Resolución 095 del 07 de Febrero de 2.022 expedido por la Alcaldía de Soledad), cita a las personas que tengan derecho a concurrir a la Liquidación y Adjudicación en Sucesión del causante ALEXIS TORRES CAÑAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 8.752.583. fallecido el 04 de Diciembre de 2018, Cuyos trámites se iniciaron en ésta Notaría con la solicitud y la documentación presentada por intermedio de apoderada por el Heredero MARLON JAVIER TORRES VILLADIEGO en caidad de Cesionario del causante.

cinco (05) de febrero de 2022, en una emisora del ésta localidad y se fijará por (10) diez días en NOTARIO NOVENO DEL CÍRsitio visible de la Notaria Primera de Soledad. El presente edicto se desfija quin Soledad, 10 de Febrero de 2022.

El presente Edicto se Publicará

nacional v se difundirá por una vez

ce (15) de febrero de 2022, siendo ANDRES FELIPE ALTAMAR BARRIOS NOTARIO NOVENO DEL CÍR-

Notario Primero Encargado de

Soledad

FINCAS-GANADERIA

CABAÑAS

mación llamar al 3153676991 VENDO FINCA 4.5 hectáreas, predios renegado, en iurisdicción de Soledad conesto cortissoz. Para mayor



ARRIENDOS

whatsapp3205679514

ARRIENDO casa 3 alcobas

za. patio. celular 3114203597 AREA UNIVERSIDAD Metropolitanaapataparapensionados

metros cuadrados \$4.500.000 negociables 3162708107 CASA GRANDE 3 habi-

tarde buena Esperanza CASA CERCA Torre del Pes

ARRIENDO habitación \$300.000 amoblada Ciudadela 20 de Julio telefono

3204444 cel. 3006042324 CHIQUINQUIRA central, nueva independiente, caballero solo trabaje, servicios incluidos, linea buses transmetro 3145023557

ARRIENDOS DE APARTAMENTOS ARRIENDO apartamento ba-

sala, area de labores valor \$700,000 informes 3187868041 ARRIENDO apartamento barrio Recreo 4 alcobas sala area de labores, 3 baños garaje propio, valor \$1.100.000 informes 3187868041

SE ARRIENDAN 2 apartamentos 2 habitaciones cada uno kra 21 C#28-22 Trupillos ARRIENDO apartaestudio cra 48 #69-77, entrada indepen-

diente incluido servicio agua y gas telefono 3016597907 ARRIENDO apartamento en Puerto Colombia con agua, luz y gas \$480.000 telefono 3183438919

ARRIENDO apartamento barrio Recreo, carrera 37 #58-23 ARRIENDO apartamento en los robles cerca Circunvalar, murillo dos cuartos sala amplia co cina, patio terraza 3118663931

ARRIENDO aparta estudio amoblado en Salgar de todo con servicios, para pareja que trabaje valor \$250.000 a cambio de que lo mantengan aseado y rieguen las plantas de la peque ña cabaña telefono 3126989688

ARRIENDO apartamentos de 3 y 2 habitaciones segun do piso 19C #39-03 barrio San Jose, celular 3218080527 3004512520 - 3123400

ARRIENDO apartamento grande calle 73 kra 38 cerca al Exito telefono 3215531533 **OPORTUNIDAD** apartamento 2 habitaciones, sala, comedor grande, cerca Plaza

mercio informes 3122609352 ARRIENDO apartamento boston 2 alcobas, 2 baños, cocina sala, comedor, patio, estrato 3

\$800.000, celular 3147632813

EDUCACION SOLUCIONA tu bachillerato va

lida sábados, también virtual llamaral3022233909-3004411373 COMPRAS

COMPRO tus computadores v electrodomesticos vieios que no sirvan, cel 3003627925



ARRIENDO local especia

recaudos, efecty, banco etc calle 50 26B--61 telefono

3234182052 barrio San Isidro